

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia ..... año 50 ptas.  
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 » 60 »  
 Extranjero: » 22'50 » 45 » 90 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse a la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa: (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCIÓN QUINTA

Núm. 901.

#### Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal ciudad de Zaragoza.

Hasta el día 25 de abril del presente año podrán renovarse los nichos ocupados en el Cementerio municipal de Torrero, durante los años 1916 y 1921, así como también los que fueron renovados en los citados años por haber cumplido el tiempo reglamentario; advirtiéndose a los interesados que pasado ese día se procederá a la exhumación de todos aquellos restos cadavéricos cuyos nichos no hayan sido renovados.

Lo que se anuncia al público a efectos procedentes.

Zaragoza, 24 de febrero de 1932. — El Alcalde, P. A., M. Salillas.

Núm. 812.

#### Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Edicto para remitir al "Boletín Oficial", a fin de notificar la subasta de fincas a hacendados forasteros.

D. Félix Jimeno Guerrero, Recaudador ejecutivo por contribuciones del pueblo de Medianna de Aragón;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución se ha dictado la siguiente

**Providencia.**— No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del señor Juez municipal, el día 5 de marzo de 1932, a las nueve; siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos, que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería Contaduría de Hacienda, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación.

Nombres, fincas, situación, y cabida.

Gregorio Abuelo Baquero: Un campo, secano, en la partida de Valhonda.

Rafael Aguilar Garcés: Un campo, secano, en la partida de Varella de la Sarda.

Andrés Aguilar Mainar: Un campo, en la partida de Rogea.

Manuel Baquero Campi: Un campo, en la partida de Sisallar Bajo.

Manuel Benedicto Mainar: Una viña, en la partida de Portellar.

Manuel Blasco Mainar: Una viña, en la partida de Portellar.

Julián Cortés Grasa: Un campo, en la partida de Acequia de Val de la Pera.

Santiago Grasa Salvador: Un olivar, en Royales Bajos.

Vicente Laborda Lizabe: Un campo, en la partida de Cauchurel.

Juan Langa Montañés: Un campo, en la partida de Herbatoros.

Francisco Mainar Lacabrera: Una viña, en la partida de Portellar.

José Millán Larrosa: Un campo, en la partida de Cachuelo.

Enrique Naval Garcés: Un prado, en la partida de Fondo.

Aniceto Quintín Toledo: Un campo, en la partida de Sisallar Bajo.

Santiago Quintín Mainar: Un campo, en la partida de Barranco del Tormo.

Manuel Sánchez Oróñez: Un campo, en la partida de Cauchurel.

Pablo Sánchez Aguirán: Un campo, en la partida de Barranco Cerollo.

Salvador Sarto Puértolas: Un campo, en la partida de Viñas Bajas.

Jerónimo Salvador Sánchez: Un olivar, en la partida de Portellar.

Gregorio Tejel Ginel: Un olivar, en la partida de Royales.

Jacinta Torres Hos: Un campo, en la partida de Barranco Alconchel.

José Vidal Monreal: Un campo, en la partida de Reganillo.

Lino Vidal Plo: Un campo, en la partida de La Salada.

Segundo Vidal Plo: Un campo, en la partida de Valhonda.

Fernando Zapater Pardo: Un campo, en la partida de Canta el Gallo.

A la vez que se practica la presente notificación y de conformidad con el citado artículo del Estatuto, se les requiere a los expresados deudores, para que en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de éste, comparezcan en el expediente ejecutivo, con la advertencia de que, pasado dicho plazo, se declarará la prescripción del mismo en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones ni requerimientos.

En Mediana de Aragón, a 8 de febrero de 1932.—El Recaudador, Félix Jimeno.

Núm. 812.

D. Antonio Beltrán Pérez, Recaudador de contribuciones de Villarroya de la Sierra;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana, pertenecientes a los años 1908 a 1914, he dictado la siguiente

«Providencia.—No habiéndose presentado licitadores a la subasta de fincas embargadas en este expediente, por débitos de contribución urbana, se adjudican a la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad a lo prevenido en el vigente Estatuto de Recaudación, las fincas a que dicha subasta se refiere.—Es copia.»

Y hallándose comprendidos en dicho expediente los deudores que a continuación se detallan, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia, ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula-edicto, que se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según dispone el citado Estatuto de Recaudación.

Victoriano Abad Aranda.

Manuel Abad Martínez.

Mariano Abad Martínez.

Antonio Aguarón Gallardo.

Vicente Aguarón.

José Aldea.

Francisco Alvaro Duce.

Angel Aranda Millán.

Tomás Aranda Rincón.

Manuel Arcega Aguarón.

Bruno Arcega.

Francisco Aranda Font.

Nicolás Barbero Gascón.

Manuela Cardiel.

Juan Casas Díez.

Pablo Cestero Marcos.

Ildefonso Cestero Romero.

Salustiano De Pedro Medarde.

Juan José Díez Arrué.

Julián Jimeno Sevilla.

Gregorio Hernández Almenar.

Pedro Laguna Lozano.

Juan Lascuevas Gómez.

Mariano Liñán Cigüela.

Guillermo Marqueta.

Manuel Martínez Alejandro.

Cirilo Martínez Portero.

Julián Meléndez Melús.

Francisco Palazay Soriano.

Ignacio Pardos Francia.

Nemesio Ramos.

León Rodríguez Urdangarín.

Lorenzo Santos Polo.

Pedro Tello Gómez.

Felipe Tello Joven.

Isabel Tello Joven.

Josefa Tello Joven.

Vicente Tello.

Pedro-Antonio Tobajas.

José Torrubia Rincón.

Cristóbal Vela Abadía.

Baltasar Vergara Lasheras.

Gregorio Vergara Lasheras.

Sebastián Vinuesa.

Juan Zabalo.

María Zardaín.

En Villarroya de la Sierra, a 15 de febrero de 1932.—El Recaudador, Antonio Beltrán.

## SECCIÓN SEXTA

Con el fin de que las comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1932, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndole que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

872.— Murero

896.— Nuez de Ebro

## Elección de Vocales.

906 Plenas.— El 13 de marzo, a las 11.

\* \* \*

## EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios. se hallan expuestos al público, en la secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

## Listas de Vocales natos de las Comisiones de evaluación.

896.— Nuez de Ebro.

## Altas y bajas por rústica y urbana.

893.— Pina de Ebro.

895.— Ibdes

## Cuentas municipales.

875.— Fuendejalón

## Expediente de suplemento de crédito.

894.— Villarroya de la Sierra

## Presupuesto ordinario.

888.— Purroy

891.— Montón

907.— Botorrita

## Presupuesto extraordinario.

874.— Sástago

## Reparto de plagas del campo.

Castejón de Valdejasa

## Fuentes de Jiloca. N.º 890.

Por el plazo de ocho días, y a los efectos de reclamación, se hallará expuesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, el reparto girado por este Ayuntamiento para cubrir las atenciones de guardería rural durante el año 1931.

Fuentes de Jiloca, 24 de febrero de 1932.  
El Alcalde, Emilio Jimeno.

## Tarazona. N.º 892.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, se anuncia por última vez la incorporación al te-

rreno común del Cementerio municipal, del Panteón núm. 15, inscrito a nombre de doña Amalia Cortés, para que en el plazo de diez días pueda comparecer en el expediente cualquier persona que se considere con derecho a dicho panteón, el cual se halla abandonado desde hace mucho tiempo y en estado de ruina.

En caso de no comparecer persona interesada y que acredite documentalmente su derecho, se procederá a la venta del referido panteón en pública subasta, respetándose los restos en él existentes, los cuales quedarán depositados en una fosa interior del indicado inmueble.

Tarazona, 25 de febrero de 1932.—El Alcalde, Antonino Jaray.—El Secretario, Constanancio Núñez.

## Sos del Rey Católico. N.º 889.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Máximo Ricarte Pernaute, núm. 45 del alistamiento de 1930, se instruyó en dicho año expediente, por el que se acreditó la ausencia, por más de diez años e ignorado paradero, de su padre Mariano Ricarte Lapieza; y a los efectos dispuestos en el penúltimo párrafo del artículo 293 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Mariano Ricarte Lapieza, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Mariano Ricarte Lapieza, para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Máximo Ricarte Pernaute.

El repetido Mariano Ricarte Lapieza, es natural de esta villa, hijo de Pascual y de Clara, y cuenta 60 años de edad. Se ausentó hace 23 años.

Sos del Rey Católico, 24 de febrero de 1932.  
El Alcalde, Esteban Garín.

## Zuera. N.º 873.

Autorizado por el Distrito Forestal para celebrar nuevas subastas de resinas en los montes de Zuera, se fijan para ello los días y horas que se detallan a continuación:

Monte Alto.—7.487 pinos: Tasación 1.377'60 pesetas; 18 marzo, a las 9.

Monte Vallonés.—63.907 pinos: Tasación 11.759'20 pesetas; 18 marzo, a las 10.

Monte Las Fajas.—26.908 pinos: Tasación 4.951'20 pesetas; 18 marzo, a las 11.

Las subastas se celebrarán en los salones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con arreglo al pliego de condiciones formado por el Distrito Forestal, y que aparece en el B. O. de 29 de julio de 1931. Las Fajas es doble y simultánea con Villanueva de Gállego.

Zuera, a 24 de febrero de 1932.—El Alcalde, Antonio Seral.

Pina de Ebro. N.º 749.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en el mes de enero último, que el Secretario que suscribe forma en cumplimiento a lo que está prevenido, para su publicación.

Sesión ordinaria del día 2.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la *Gaceta* y BOLETINES OFICIALES.

Enteró el señor Presidente del viaje realizado a Zaragoza, con la comisión nombrada en la sesión anterior, habiendo estado con D. Miguel Peiré, el cual había reasumido su petición para la rescisión del arriendo de pastos de Talavera, bajo la indemnización de 3.600 pesetas; que este aprovechamiento termina en 30 de marzo, sin ingresar el segundo plazo, y que la rescisión alcance también a la mejana de los Nidos; satisfaciendo en dicha fecha el importe del primer plazo; acordando por unanimidad aceptar en un todo dicha proposición y que en esas condiciones se levante el acta correspondiente.

Acordaron que por la comisión de Presu puestos se formule el medio de hacer frente a este pago.

Dió cuenta el señor Alcalde de haber quedado posesionado en el día de ayer el barquero nombrado Maximino Celma.

En vista de una instancia presentada por la Unión General de Trabajadores, reiterando su deseo de que sean destinados a la roturación y cultivo varios terrenos comunales, acordaron por unanimidad destinar por ahora solamente el soto de Talavera derecha, y que en esa participación tengan cabida los socios de las entidades Unión Obrera y Sociedad Obrera, bajo las condiciones que se determinen por una comisión de éstas con otra del Ayuntamiento.

Acordaron dirigirse a la Sociedad anónima Eléctricas Reunidas, pidiéndole precio y condiciones en que podrá facilitar el flúido a esta localidad.

Acordaron se cfrezca al Estado el veinticinco por ciento del importe a que puedan ascender las obras de construcción del grupo escolar que se tiene solicitado, en vez de las 45.000 pesetas que se hizo por acuerdo de 29 de febrero de 1928.

Acordaron dar las gracias a los señores Diputados que se han significado en su interés porque no sea suprimido el Juzgado de primera instancia de este partido.

Aprobaron la cuenta de los cruzados habidos con los Sres. Rubio y Gómez en el último trimestre.

Y que una vez firme la rescisión de los arriendos de Talavera derecha y mejana de los Nidos, se saquen a nueva subasta los diferentes aprovechamientos de esta última por tres años, a 2.200 pesetas cada una, y otras condiciones.

Sesión ordinaria del día 9.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la *Gaceta* y BB. OO.

Aprobaron el extracto de acuerdos de diciembre, para su publicación.

Quedaron enterados de que con fecha cuatro del actual quedó firmada el acta de rescisión del arriendo de Talavera derecha y mejana de los Nidos.

Señalaron la cantidad de seis pesetas como jornal medio de un bracero en esta localidad para la cuestión de quintas.

En vista de la demanda que hay para ello, acordaron por unanimidad se publique un bando para que en el plazo de ocho días puedan los vecinos que lo deseen solicitar roturación de tierras en Farlet.

Que se proceda a la plantación de arbolado en la plaza y en la carretera.

Y que se felicite a D. Eulogio Pérez Martín, por su ascenso a Teniente Coronel y Jefe de la Comandancia de la Guardia civil de la provincia.

Sesión ordinaria del día 16.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la *Gaceta* y BB. OO.

Sesión ordinaria del día 23.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones de la *Gaceta* y BB OO.

Acordaron por unanimidad se manifieste al señor Jefe del Depósito de caballos Sementales del Estado en Zaragoza la más absoluta conformidad de este Ayuntamiento en dar cuantas facilidades se proporcionaron en años anteriores al ramo de Guerra, y sean necesarias para el establecimiento de una parada en esta localidad.

Aprobaron las condiciones establecidas entre la comisión de este Ayuntamiento y las representaciones de las Sociedades Obreras para la roturación del soto de Talavera derecha y que se publique un bando para que todos los vecinos e hijos de familia, cultivadores de tierra que se hallen en tales condiciones y no pertenezcan a ninguna sociedad, puedan solicitar participación.

Que por un perito práctico se examine el pontón de que se hace uso para el paso por el río, para ver si ofrece condiciones de seguridad o es necesario su reparación.

Que se condmine con multa al barquero, si permite entrar en la barca carros cargados con más de dos toneladas y media de peso.

Aprobaron una cuenta de 962 pesetas 65 céntimos, presentada por hijos de Fabián Fanlo, por trabajos y materiales empleados en la construcción de dos contrabancos en la barca; otra de 138'25, por reparaciones en las escuelas, y otra de 330, por 220 hoyas hechas en la carretera para plantaciones.

Sesión ordinaria del día 31.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la *Gaceta* y BB OO.

Acordaron se formule el plan de aprovechamientos de los montes de utilidad pública, solicitando los aprovechamientos vecinales de cos-

tumbre y trescientas treinta hectáreas para roturación en Farlet, además de las cien concedidas en el año anterior, y los aprovechamientos de pastos que en virtud de los remates llevados a cabo en el año anterior deben efectuarse en Sierra-Farlet y Valderromero.

Aprobaron la liquidación del presupuesto del año último, y que se exponga al público por espacio de quince días.

En vista de una carta de D. Lorenzo Abello, anunciando que el lunes próximo vendrá a examinar el pontón, designaron a los Concejales D. Mariano Salvador y D. Gregorio Gayán para que se hallen presentes al acto y obtengan el informe que emita para traerlo a la próxima sesión.

Autorizaron al señor Alcalde de Monegrillo para extraer, de las proximidades del río, cuarenta metros cúbicos de arena que le son necesarios para una obra pública.

Que se requiera al barquero para que limpie la barca como está prevenido en el contrato, y que no haga uso del pontón del Ayuntamiento más que para el paso del río y no a otros servicios.

Y que por la depositaría municipal se lleven a cabo varios pagos.

Pina de Ebro, a 3 de febrero de 1932.— El Secretario, Vicente García.— Aprobado en la sesión de hoy trece.— El Alcalde, Mariano Artigas.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

#### Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 514 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.*

Núm. 868.

GONZALEZ CALERO-LOPEZ, José; profesión viajante, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por estafa, causa número 40 1932; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, para ser reducido a prisión y recibirle declaración indagatoria.

GONZALEZ CALERO-LOPEZ, José; profesión viajante, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por estafa, causa núm. 42-1932; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, para ser reducido a prisión y recibirle declaración indagatoria.

MONUE GONZALEZ, Pedro; natural de Esparraguera (Barcelona), de estado soltero, profesión mendigo, de 20 años, hijo de Juan y de Julia, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por resistencia, causa núm. 26-1932; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria.

NOVAL GARCIA, Manuel; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión aserrador, de 20 años, hijo de Manuel y de Victoria domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por robo, causa núm. 626-1930; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión decretada por la Superioridad.

VELASCO NAVARRO Salvador; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión mendigo, de 36 años, hijo de Antonio y de Antonia, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por atentado, causa núm. 46-1932; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria.

Núm. 881.

CASTANERA MATEO, María, que dice también llamarse Josefa Espinosa Cabero; de 26 años, hija de Manuel y de Agustina, de estado soltera, natural de Zaragoza, de oficio sus labores, con instrucción y sin antecedentes, domiciliada últimamente en Zaragoza, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de Bilbac, con el fin de notificarle el auto de prisión, según lo acordado por auto de este día, en causa número 359 de 1931, por el delito de tenencia ilícita de armas.

Núm. 883.

GARCIA GRACIA, Joaquín; profesión limpiabotas, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias, en sumario que se instruye contra el mismo con el núm. 77 de 1932.

Núm. 899.

GRACIA IRANZO, Dionisio; natural de Sástago, de estado soltero, profesión jornalero, de 18 años, hijo de Dionisio y de Hipólita, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por hurto, causa núm. 953-1931; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, decretada en la causa indicada.

Núm. 897.

**JIMENEZ HERNANDEZ**, Antonio; natural de Huesca, de profesión cesterero, gitano, de diez y seis años de edad, soltero, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, con residencia accidental en esta villa, ambulante, procesado por hurto, en la causa número 55 de 1931; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y practicar las demás diligencias acordadas en mencionado sumario.

Núm. 900.

**MAZA CARRAL**, Miguel; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de 17 años, hijo de Facundo y de Ramona, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por hurto, causa 83-1931; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de esta fecha, dictado en la causa indicada.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 878.

##### Ateca.

##### Cédula de emplazamiento.

En este Juzgado de primera instancia de Ateca, se ha presentado por el Procurador don Francisco Ortega, en nombre de D. Federico García Ruiz, demanda de pobreza, para litigar en juicio de menor cuantía, de reclamación de bienes, contra D.<sup>a</sup> Petra Cabeza Cisneros y otros, habiéndose dictado la que sigue:

Providencia del Juez Sr. Sánchez. — Ateca, a 24 de febrero de 1932. — Los despachos que preceden a sus autos; y proveyendo a la demanda de pobreza, se admite la misma, sustanciándose por los trámites de los incidentes, confirmando traslado de la misma, con emplazamiento a los demandados, el señor Liquidador de derechos reales de ésta, en representación del Estado; los vecinos de Aranda de Moncayo D.<sup>a</sup> Petra Cabeza Cisneros y D.<sup>a</sup> Concepción García Cabeza; y a los de ignorado paradero D.<sup>a</sup> Purificación García Cabeza, y D. Jorge, don Romualdo, D. Nicolás y D. Benjamín García Ruiz, para que dentro de nueve días comparezcan en los autos en forma y contesten la demanda; haciéndose personal en cuanto al primero; mediante orden, en lo que respecta a los de Aranda de Moncayo; y, por edictos, por lo que afecta a los últimos, que se fijarán en los sitios públicos, e insertando uno en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para lo que se enviará, con oficio, y al objeto de unir a continuación un ejemplar. — Lo acordó y firma S. S. Doy fé. Angel Sánchez. — Ante mí, José Rodríguez Corral.

En su virtud, y para que tenga lugar el emplazamiento de los indicados demandados de

ignorado paradero, por medio de edicto, en el BOLETIN OFICIAL de Zaragoza, se pone la presente, con los requisitos de la ley, a los efectos acordados, con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, y la firmo en Ateca, a veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y dos. José Rodríguez Corral.

Núm. 877.

##### Borja.

##### Cédula de citación.

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del partido, en providencia de hoy, dictada en diligencias de cumplimiento de exhorto del de igual clase del distrito del Oeste de Barcelona, se cita a Felipa Ibáñez Pardo, vecina de Talamantes, y cuyo actual domicilio se ignora, para que el día veinticinco de abril próximo, y hora de las diez y media, comparezca, como testigo, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona, relatoría de D. Alejandro Rey Stolle, al objeto de asistir al juicio oral de la causa núm. 325 de 1929, sobre fabricación y expedición de moneda falsa contra otros y Angela Seguí Condeminas; bajo apercibimiento de que en caso contrario le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Borja, veintitrés de febrero de mil novecientos treinta y dos. — El Secretario, Licenciado A. Bonafós.

Núm. 865.

##### Zaragoza.—Pilar.

##### Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, se cita por medio de la presente cédula a Nicolás Alonso Muela, de 42 años, soltero, ambulante, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado y secretaría de D. Santiago Calvo, al objeto de recibirle declaración, como perjudicado en sumario que se instruye con el núm. 97 de 1932, sobre lesiones; con apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a veintitrés de febrero de mil novecientos treinta y dos. El Secretario, P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 866

##### Zaragoza.—Pilar.

##### Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, se cita por medio de la presente cédula a Román Buisán, que dijo tener su domicilio en Avenida de Cataluña, y que actualmente se ignora, a fin de que el día 29 de marzo próximo, a las diez, comparezca, ante la Audiencia provincial de esta ciudad, al objeto de asistir al juicio oral de causa seguida en este Juzgado con el núm. 71 de 1931, sobre homicidio contra

Manuel Vivas Palmer; con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, extendiendo la presente, que firmo en Zaragoza, a veintitrés de febrero de mil novecientos treinta y dos.—P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 879.

**Zaragoza.—Pilar.**

**Edicto.**

D. César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades reclamadas a D. Ricardo Morales, en expediente del Retiro Obrero Obligatorio, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Una cafetera «Exprés», de alpaca y de cabida para cien cafés. Valorada en doscientas cincuenta pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado y simultáneamente en la del Juzgado de primera instancia de Barbastro, se señala el día veintinueve de marzo próximo, a las diez de la mañana; deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que la referida cafetera obra depositada en poder del mismo propietario, que reside en Barbastro, el que la exhibirá a cuantos deseen.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos treinta y dos.—César de Prado.—Juan Villuendas.

Núm. 882.

**Zaragoza.—Pilar.**

**Cédula de citación.**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, se cita por medio de la presente cédula a José Conte Lahoz, Miguel Turón Gracia y Justo N., cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, a fin de que el día dos de septiembre próximo, a las diez de la mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta ciudad, al objeto de asistir al juicio oral de causa que se instruye en este Juzgado con el núm. 503 de 1929, sobre lesiones y atentado contra otros y José Conte; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, extendiendo la presente, que firmo en Zaragoza, a diez y ocho de febrero de mil novecientos treinta y dos.—P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 829.

**Zaragoza.—San Pablo.**

**Cédula de citación.**

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo, en sumario

núm. 963-1931, sobre lesiones, se cita al denunciado Santiago Catalán Mandar, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en concepto de denunciado en dicho sumario; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en Derecho.

Zaragoza, diez y seis de febrero de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Alberto Garnica.

Núm. 885.

**Madrid.—Distrito de La Latina.**

**Edicto.**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de La Latina de esta capital, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra don Gabriel Garzarán Vicente, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, por término de quince días, y en la cantidad de veintiséis mil pesetas, la finca siguiente:

En Zaragoza.—Una casa, en el casco de la capital y su calle de Alcober, señalada con los números cuatro y seis, de una superficie de 83 metros 31 decímetros cuadrados; lindante por la derecha entrando con casa de D. Juan Jiménez Hilleras, por la izquierda con otra que fué del capítulo de Santiago, por la espalda con solar o corral de dicho D. Juan Jimeno y D.<sup>a</sup> Silveria Les y por su frente con dicha calle de Alcober.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Zaragoza a quien por turno corresponda, se ha señalado el día cuatro de abril próximo, a las doce de la mañana, en la Sala-audiencia de ambos; advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en secretaría y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de Zaragoza, se firma el presente en Madrid, a diez y ocho de febrero de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.º B.º—El Juez, (ilegible).

Núm. 886.

**Madrid.— Distrito de Buenavista.****Edicto.**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra D. Gabriel Garzarán Vicente y su esposa D.<sup>a</sup> Matilde Moreno Aznar, sobre pago de un crédito hipotecario de diez mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta, la finca hipotecada en garantía del préstamo objeto de estos autos, y que es:

Una finca, situada en Zaragoza, y en su calle del Coso, número 202 moderno, antes de la Puerta del Sol, número 173, de tres pisos además del firme y de extensión superficial que se ignora; confrontando por la derecha entrando con la casa número 200, propia de D. Teodoro Tronchón y su esposa; por la izquierda con la calle de Alcober y por la espalda con la casa número seis de la calle de Alcober, de D. Roberto Repollés.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del Coronel Castaños, número uno, y en el de primera instancia de Zaragoza, a quien corresponda el cumplimiento del exhorto, se ha señalado el día 18 de marzo próximo, a las once de su mañana bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, o sea la cantidad de veinticinco mil pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta. Que los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la secretaría del actuario, debiéndose conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diez y ocho de febrero de mil novecientos treinta y dos.—Miguel V.—El Secretario, Pedro P. Alonso.

**JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 876.

**Jaulín.**

El señor Juez municipal de este distrito, en providencia del día de hoy, se ha servido se-

ñalar el día 12 del próximo mes de marzo, a las diez horas, para la celebración del juicio verbal civil, instado por D. Manuel Uche Asensio, de esta vecindad, contra D. Jose Sáinz, mayor de edad, el cual residió en Zaragoza, y cuyo actual paradero se ignora, sobre reclamación de ciento quince pesetas, que le adeuda al demandante.

Y como quiera que en la actualidad se ignora el paradero del demandado Sr. Sáinz, se le cita por medio de la presente cédula, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndole que de no comparecer en el día y hora señalados se celebrará el juicio en su rebeldía, parándole los perjuicios consiguientes.

Jaulín, diez y ocho de febrero de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Pablo Gonzalo.

Núm. 898.

**La Joyosa.**

D. Pío Ramiro Sanz, Juez municipal de La Joyosa (Zaragoza);

Hago saber: Que el día quince de marzo próximo, a las once horas, en el local de este Juzgado, y bajo las prescripciones establecidas en la ley de Enjuiciamiento civil, tendrá lugar una tercera y última subasta, para la venta de una casa, embargada al vecino de Orihuela del Tremp (Teruel) D. Cipriano Berges Gómez, que se reseña en el anuncio núm. 59 del BOLETIN OFICIAL, núm. 7 del mes de enero último.

Dado en La Joyosa a diez y seis de febrero de mil novecientos treinta y dos.—Pío Ramiro P. S. M., Pío Noguerales.

**PARTE NO OFICIAL****La Zaragozana, Sociedad anónima.  
Fábrica de Cervezas.**

Esta Sociedad celebrará la Junta general ordinaria, a que se refiere el artículo 16 de sus Estatutos, el día 9 de marzo, a las once de la mañana, en su domicilio social, Coso, núm. 88, principal.

Tendrán derecho de asistencia los señores accionistas en la forma y condiciones que determinan los artículos 18 y 19 de los referidos Estatutos.

Para el examen del Balance anual y sus comprobantes y el Inventario general de la Sociedad, se atenderán a lo dispuesto en el artículo 20 de los mismos.

Una vez terminada la Junta ordinaria, se celebrará seguidamente Junta general extraordinaria, para tratar sobre ampliación del capital social.

Zaragoza, 26 de febrero de 1932.—El Consejero Delegado, D. Salustiano Lon Laga.

IMPRESA DEL HOSPICIO